

Observatorio de ddhh, Universidad Diego Portales
Boletín informativo Nº 17 – marzo a mayo 2012

Juicios por Derechos Humanos en Chile y la región

Incluyendo síntesis de procesos judiciales en Chile por crímenes del pasado a fines de septiembre 2011*

**Las cifras entregadas en este boletín reflejan los más recientes datos disponibles desde el Programa de ddhh del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, complementados desde las bases de datos del mismo Observatorio. Estas a la vez son alimentadas desde fallos jurídicos y otras fuentes de información pública.*

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales es una iniciativa conjunta del Centro de Derechos Humanos y del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de dicha Universidad, actualmente financiado a través de un proyecto de investigación colaborativa con el Chr. Michelsen Institute y la Universidad de Oslo, ambos en Noruega. El Observatorio realiza un seguimiento riguroso de las causas judiciales por violaciones a derechos humanos cometidas en Chile entre 1973 y 1990, mantiene una base de datos de procesos llevados en la justicia nacional en estos casos, y trabaja sobre otros aspectos del proceso de justicia, verdad y memoria en el país y el resto del Cono Sur. En este boletín entregamos, aproximadamente cada dos meses, una síntesis de dichos procesos y otras cuestiones relacionadas con la materia, información que se basa en las fuentes mencionadas arriba y citadas al final del presente documento.

Para mantenerse informado entre ediciones de este boletín, búscanos en Facebook (Observatorio de DDHH (Chile) o Twitter (www.twitter.com/DDHHICSOUDP) y/o consulta nuestra página web www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos, que cubre noticias actualizadas junto con análisis estadístico e informes relevantes.

ESTADÍSTICAS SOBRE LAS CAUSAS CHILENAS

Casos y víctimas

Según datos del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 1.454 causas se encontraban activas en Chile a fines de septiembre 2011 por desapariciones, torturas, inhumación ilegal o asociación ilícita cometidas entre 1973 y 1990. La gran mayoría de estas causas son por personas desaparecidas o asesinadas. Una proporción muy inferior, 24 causas de las 1.454, representa querellas interpuestas por personas sobrevivientes (mientras que una causa, la de Colonia Dignidad, investiga asociación ilícita y otros crímenes aún no asociados con víctimas individualizadas).



A fines de septiembre 2011, por lo menos un 77,2%* de las víctimas reconocidas de ejecución o desaparición tenía una causa activa (68,3%) o terminada (8,9%). Las estadísticas del Programa muestran que 848 (26,3%) del total global de víctimas vieron sus causas iniciadas o reiniciadas recién en los primeros 9 meses de 2011, particularmente en enero 2011 (querellas por 733 personas) y marzo 2011 (querellas por 93 personas)

*** 3.216 personas han sido oficialmente reconocidas hasta la fecha por el Estado de Chile como víctimas de ejecución política y desaparición forzada ocurrida como consecuencia de terrorismo de estado y otras formas de violencia política en Chile entre 1973 y 1990*

El patrón que ha ido imponiéndose desde 2011, de imponer penas no efectivas (penas sin encarcelamiento) a los responsables de estos crímenes, o bien de imponer penas efectivas principalmente a personas ya encarceladas, experimentó una interrupción a principios de marzo 2012 con una condena efectiva (sin beneficios) de siete años en el caso ejecutados de Curacaví (ver abajo)

Agentes (Represores)

Según datos del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, entre el año 2000 y fines de septiembre del 2011, **795*** ex agentes de servicios de seguridad han sido procesados y/o condenados por crímenes asociados a violaciones a derechos humanos (incluyendo agentes con absoluciones actualmente en apelación).

** 31 individuos más, no incluidos en el total mencionado arriba, fallecieron durante el mismo período mientras se encontraban procesados o condenados.*

De estas 795 personas, un total de **249** han recibido sentencias definitivas (confirmadas por la Corte Suprema) declarándoles culpables. No obstante, menos de un tercio de ellos se encuentra actualmente presos. El resto se encuentran libres por haber recibido sentencias leves o por haber cumplido ya la totalidad de sus sentencias (173 en total), o por haber recibido beneficios pos-condena que permitieron su excarcelación antes de la fecha oficial de expiración de su sentencia inicial (6). Por tanto, el total de agentes declarados culpables de crímenes contra los ddhh activamente cumpliendo condenas confirmadas privativas de libertad a fines de **septiembre** de 2011 no excedía **66.***

** uno de los cuales, Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, egresó en libertad menos de un mes más tarde (el 20 de octubre 2011) desde el CCP Cordillera por recibir el beneficio de reducción de condena en 7 meses. Otras excarcelaciones en abril y julio 2012, una por cumplimiento pleno de condena inicial y otra por beneficios, más el ingreso del agente condenado por el caso Curacaví, modificaron nuevamente este total a 64 en julio 2012, mientras se esperaba el ingreso a la cárcel de los agentes condenados a penas efectivas en el caso Cárcamo. Si bien para efectos de consistencia con las demás cifras reportadas en el boletín se trabaja aquí hasta septiembre 2011 (siendo el informe más reciente publicado por el Programa ddhh del Ministerio del Interior), en cuanto a presos actuales y beneficiados mantenemos información lo más actualizado posible en las secciones Cifras y Publicaciones de nuestra página web.*

Los respectivos lugares de reclusión del total de presos a septiembre 2011 eran:

Cárceles Militares* – 58 prisioneros

- Punta Peuco: 47
- Cordillera: 10
- Hospital de Carabineros: 1

*** Dentro de los cuales la responsabilidad para el custodio diario de los reos recae en Gendarmería, y no en personal de las FFAA*

Cárceles comunes – 8 prisioneros

- CPP Temuco: 4
- CPP San Antonio: 1
- CP Arica: 1
- CP Alto Hospicio: 1
- CCP Concepción: 1

FALLOS DEFINITIVOS EN CAUSAS DDHH

Abril y Mayo

Primer fallo en causas ddhh de nueva Sala Penal rechaza prescripción gradual y aumenta penas

El 25 de mayo se dio a conocer el primer fallo en causas ddhh dictado por la Sala Penal de la Corte Suprema en su nueva conformación. En el fallo reciente, los ministros Milton Juica, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Haroldo Brito y el abogado integrante Luis Bates rechazaron la aplicación de prescripción gradual por tribunales inferiores e impusieron penas mayores a cada uno de los 5 culpables. Los 5 agentes Hugo González, Víctor Donoso, Conrado Sesnic, Osvaldo Harnish y José Cáceres, condenados por su participación en el secuestro calificado en 1974 de Rudy Cárcamo, recibieron sentencias efectivas de 5 años y un día. Las penas efectivas representan un marcado contraste con las penas de tan solo 541 días, con remisión condicional, que la Corte de Apelaciones de Concepción había impuesto en la etapa anterior del mismo caso. El ministro Juica había votado incluso por un aumento mayor, a 10 años.

En la consideración 19 del fallo (Rol 818-2012) los ministros reconocen que la concesión de prescripción gradual no corresponde en causas involucrando crímenes de lesa humanidad, que son inamnistiables e imprescriptibles. El presente fallo, a diferencia de anteriores emitidos desde 2007 reconoce que prescripción y prescripción gradual comparten la misma esencia jurídica, por lo cual no correspondería conceder ninguna de las dos figuras.

Hay varios fallos pendientes en las próximas semanas que permitirán percibir si este cambio se confirma como nueva tendencia jurisprudencial de la sala penal. Al ser así la Corte estaría abandonado una de las prácticas que más crítica le ha valido entre organizaciones internacionales de ddhh en los últimos años, y se estaría volviendo a



la práctica pre-2007 de imponer sentencias proporcionales a la extrema gravedad de los delitos involucrados.

Febrero y Marzo

Fallo definitivo en caso Curacaví produce pena efectiva de presidio a pesar de la aplicación de atenuantes

El día 8 de marzo de 2012 la Corte Suprema condenó al ex carabinero Gerardo Aravena Longa a la pena de 7 años de presidio, sin beneficios, por los homicidios calificados de Jorge Toro Toro, Justo Mendoza Yáñez, Jorge Yáñez y Segundo Gárate Torres, ocurridos en septiembre de 1973; y de José Barrera Barrera, ocurrido en marzo de 1974, todos en la comuna de Curacaví (causa rol 5720-2010).

José Barrera Barrera sobrevivió la primera masacre a pesar de haber sido detenido junto con las demás víctimas, pero un día después de regresar a la zona por haber recibir garantías de su salvaguarda física por parte de las autoridades, fue nuevamente secuestrado y abatido a quemarropa. Un segundo agente involucrado, ex oficial castrense Carlos Dionisio Figueroa Silva, había sido condenado a la misma sentencia que Aravena pero luego falleció entre las etapas de apelación y casación de la causa.

La Corte así revirtió un rechazo de demanda civil que había sido dictado por las instancias anteriores que vieron la causa, mientras que respaldó la condena en el aspecto criminal que los mismos fallos anteriores habían determinado. No obstante, la sala invocó los atenuantes de prescripción gradual e irreprochable conducta anterior para reducir en más de la mitad la sentencia original de 16 años dictada por el ministro en visita Joaquín Billard.

Además se ordenó al Fisco pagar \$30.000.000 (aprox. US\$62.000) en concepto de reparación integra a Víctor Barrera, hermano de una de las víctimas y único demandante en la causa. El fallo tipificó como homicidio el crimen cometido contra cada uno de las 5 víctimas ejecutadas o desaparecidas, no obstante la continua incertidumbre sobre el paradero de Segundo Gárate y José Barrera, aun desaparecidos. La efectiva presunción de muerte se basó en evidencia circunstancial y testimonios recabados.

Se trata de la primera pena efectiva de consideración dictada por el máximo tribunal en un total de 18 fallos dictados entre marzo 2011 y marzo 2012 (la otra pena efectiva de la época, de octubre 2011, había sido de apenas 100 días). Un desglose de los votos específicos que compusieron el veredicto dividido demuestra que el ministro Segura mantuvo su posición habitual a favor de la prescripción, tesis descartada por la mayoría de sus colegas por ser contradictoria con el derecho internacional de los ddhh (DIDH). Eso porque el DIDH dispone la imprescriptibilidad de crímenes de lesa humanidad y de guerra. En relación a la demanda civil, dos ministros (Segura y Rodríguez Espoz) votaron por declarar la incompetencia de la sala por tratarse de una cuestión civil. No obstante, prevaleció por un voto la posición de que el DIDH, la cual exige coherencia entre el trato de los aspectos criminales y civiles de una misma causa.



El veredicto no permitía buscar tendencias de voto entre los nuevos integrantes de la sala penal, ya que a pesar de haber sido publicado recién en marzo de 2012 el fallo fue producto de alegatos realizados el 11 de enero de 2011, fecha en la cual la sala aun mantenía una conformación anterior.

OTRAS NOVEDADES JUDICIALES EN CAUSAS DDHH*

**A continuación se detalla otra actividad judicial relevante del período, incluyendo a sentencias de primera y segunda instancia (dictadas por el juez investigador y la Corte de Apelaciones, respectivamente) en causas ddhh. Estas condenas no se hacen efectivas hasta que hayan sido ratificadas por la última instancia de apelación relevante, usualmente la Corte Suprema.*

Abril y Mayo

Ministro Miguel Vázquez dicta procesamiento en causa de ddhh

El 25 de abril el ministro en visita Miguel Vázquez dictó procesamiento en contra de los ex miembros de la DINA Manuel Contreras, Marcelo Moren Brito y Miguel Krassnoff por el secuestro calificado Germán Moreno Fuenzalida, detenido desaparecido desde julio de 1974 en Londres 38.

Carabinero (r) procesado por violación a los DDHH en dictadura seguirá en prisión en Temuco

El 23 de abril la Corte de Apelaciones de Temuco ratificó la prisión del carabinero en retiro, Javier Segundo Baeza Jofré. Baeza es procesado por los homicidios calificados de Juan Palma Arévalo y Arsenio Saravia Fritz, quienes fueron ejecutados en octubre de 1973 en Carahue.

Ministro Zepeda solicita extradición de ex militar estadounidense por caso Estadio Nacional

El 20 de abril el ministro Zepeda ingresó una solicitud de extradición contra Ray E. Davis ante la Corte Suprema. El ciudadano norteamericano ya ha sido procesado en Chile en la investigación por los homicidios de Charles Horman y Frank Terruggi, ciudadanos norteamericanos detenidos en el Estadio Nacional de Santiago en septiembre de 1973. Davis, entonces integrante de la misión militar de los Estados Unidos de América en la Embajada de los EEUU en Chile, comandaba un grupo de inteligencia que participó en operaciones de inteligencia en contra de sus propios ciudadanos.

Corte de Apelaciones de Arica confirma sentencia en caso de ddhh

El 16 de abril la Corte de Apelaciones de Arica confirmó una sentencia de 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, contra los 3 ex militares Patricio Padilla Villar, José Luis Catalán Reyes y José Vignolo Quezada. Los tres fueron condenados como autores del secuestro calificado de Grober Hugo Venegas Islas, desde fines de mayo de 1975 en Arica. El Sr. Venegas, quien había sido detenido en primera instancia bajo sospecha de comisión de delitos comunes, luego fue removido de manera ilícita de la custodia de la PDI por funcionarios de una unidad interinstitucional dedicada a la investigación y persecución política de opositores al régimen. Estos ocuparon el argumento de que el Sr. Venegas tendría información sobre la ubicación de armas ilícitas.



La condena inicial, que invoca media prescripción, había sido apelada por los querellantes por estimar que la sanción penal no consideraba los agravantes del crimen y erraba al aplicar prescripción gradual a un delito permanente e imprescriptible; razón por la cual a su juicio tampoco fue procedente la negación de la demanda civil contra los condenados realizada por el magistrado de primera instancia.

Ministro Alejandro Solís dicta condena por secuestro calificado de Muriel Dockendorff

El 10 de abril, el ministro en visita Alejandro Solís dictó sentencia de primera instancia por el secuestro calificado de la estudiante Muriel Dockendorff Navarrete, ocurrido en agosto de 1974 luego de que la joven había sido liberada de una primera detención ilegal realizada por el servicio de inteligencia de la FACH. El ministro condenó a seis ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Manuel Contreras, Miguel Krassnoff y Marcelo Moren Brito fueron condenados a 15 años de presidio sin beneficios. En tanto Basclay Zapata Reyes, Gerardo Godoy García y Orlando Manzo Durán fueron condenados a 10 años sin beneficios.

Ministro en visita Joaquín Billard dicta condena por dos causas de ddhh

El 9 y 10 de abril el ministro Billard dictó sentencias de primera instancia contra ex agentes de la DINA y de la CNI en dos causas distintas. En el primer caso, por los homicidios calificados en 1984 de Enzo Muñoz Arévalo, Héctor Sobarzo Nuñez, Juan Varas Silva y Ana Delgado Tapia, 5 agentes fueron condenados mientras que uno resultó absuelto. Álvaro Corbalán fue condenado a 15 años de presidio sin beneficios; Hernán Vásquez y Reimer Kohlitz a 6 años sin beneficios; y Jorge Hernández y Juan Rubilar a 3 años ambos con el beneficio de la libertad vigilada. En tanto, Pedro Guzmán Olivares fue absuelto de los cargos que se le imputaban. El segundo fallo fue por crímenes cometidos contra los hermanos Mario y Nilda Peña Solari en diciembre de 1974. En ella, hubo un total de 5 agentes condenados. Raúl Iturriaga Neumann y Risiere Altez de España recibieron penas de 10 años y un día, sin beneficios. Manuel Carevic Cubillos y Hugo Hernández Valle fueron condenados ambos a 6 años de presidio sin beneficios. El último de los 5 agentes, Manuel Rivas Díaz, fue condenado a la pena no efectiva de 3 años con el beneficio de remisión condicional. Se ordenó al Fisco indemnizar a los familiares de las víctimas, quienes incluyen su prima, la actriz Malucha Pinto Solari.

Corte Suprema ordena reabrir expediente de la causa 'Marinos Constitucionalistas', investigada en Valparaíso

El 3 de abril la sala penal de la Corte Suprema ordenó a la Corte de Apelaciones de Valparaíso asignar un ministro para realizar nuevas diligencias en una causa llevada a favor de miembros de la Marina perseguidos luego del 11 de septiembre de 1973 por negarse a apoyar o consentir a las fuerzas golpistas. La causa había sido sobreseída en forma definitiva por la ministra Eliana Quezada a principios de 2011, dando como razones la falta de prueba definitiva de los crímenes insinuados en las querellas relevantes. La Corte de Apelaciones había apoyado la resolución. No obstante, la Corte Suprema ordenó reabrir el expediente y agregó instrucciones precisas sobre diligencias y careos que deben ser completados antes de volver a evaluar la pertinencia de seguir o suspender la causa. Estos incluyen careos entre



querellantes e inculpados así como un examen más minucioso de dos procesos llevados a cabo en la época en el Juzgado Naval de la ciudad porteña.

Cabe señalar que varias investigaciones en ddhh llevadas a cabo en Valparaíso, entre ellas la del desaparecido sacerdote británico chileno Miguel Woodward, han sufrido demoras y dificultades atribuidas por personas cercanas a las causas a la persistente influencia del Marino en la ciudad. Se ha llegado incluso a hablar de presiones directas sobre actores claves en causas. Incluso no es fuera de lo común la postergación a última hora de audiencias de apelación por no poderse constituir sala (reunir la mínima cantidad necesaria de jueces), debida al alto número de ministros que se recusan citando vínculos familiares o afectivos con miembros de la Armada.

Febrero y Marzo

Corte de Apelaciones dicta condena en caso de ejecutados políticos de Puente Alto

El 23 de marzo la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a los ex agentes de la CNI Álvaro Corbalán Castilla y Alejandro Astudillo Adonis a 12 años de presidio, sin beneficios; y a Enrique Sandoval Arancibia y Rafael Rojas Tapia a 10 años y un día de presidio, sin beneficios. Todos fueron condenados por los homicidios calificados de Juan Ramón Soto Cerda, Luis Nelson Fernando Araneda Loaiza, Luis Pantaleón Pincheira Llanos y Jaime Cuevas Cuevas, ocurridos en noviembre de 1981, en el sector Las Vizcachas, Puente Alto.

Ministro Luis Sepúlveda ordena exhumación de restos de ejecutado político en Coyhaique

El 7 de marzo el ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Coyhaique ordenó la exhumación de los restos de ejecutado político Juan Bautista Vera Cárcamo. En ella participarán peritos del Servicio Médico Legal de Santiago y funcionarios de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, PDI.

Mientras tanto, se anunció a fines de marzo que las indagaciones posteriores a la exhumación de los restos de Rolando Angulo, ya realizada, demorarán entre 4 y 12 meses. Angulo fue víctima de ejecución política en el Regimiento de Artillería de Ñuble.

OTRAS NOTICIAS DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO

Serie de cambios en composición de la sala penal de la Corte Suprema

Entre marzo y mayo de 2012, la composición de la sala penal de la Corte Suprema sufrió modificaciones, tales como: la salida del ministro Rubén Ballesteros, quien asumió el puesto rotativo de la presidencia de la Corte al cual fue elegido por sus pares; la integración del saliente presidente, ministro Milton Juica; el traslado de algunos ministros a otras salas; y el nombramiento de un nuevo cuerpo de abogados integrantes quienes suplen ausencias ocasionales de los ministros regulares. En el lapso de tres meses mencionado, la sala quedó conformada por los ministros Juica, Brito, Künsemüller, Dolmestch, y un suplente remplazando, por razones médicas, al



ministro Segura. En aquella composición la sala escuchó alegatos finales en dos causas ddhh: Villa Baviera y Héctor Vergara Doxrud.

Luego sobrevinieron cambios adicionales en mayo de 2012, con la jubilación del ministro Rodríguez Espoz, anterior coordinador de causas ddhh, al cumplir 75 años de edad. El día 28 de mayo, el ministro Hugo Dolmestch fue designado para remplazar al ahora jubilado ministro Rodríguez Espoz en sus funciones de vocero general para el Poder Judicial. El ministro Dolmestch antes había ejercido de vocero suplente.

Abril y Mayo

Identificación definitiva de los restos de Iván Miranda

A fines de mayo el Servicio Médico Legal confirmó al juez Alejandro Solís que pruebas ADN realizadas a restos recuperados desde el Patio 29 del Cementerio General corresponden a Iván Miranda Sepúlveda, hasta entonces desaparecido desde el mismo día del golpe de estado de 11 de septiembre 1973. El rastreo de familiares cercanos ahora residentes en Argentina permitió la identificación ahora definitiva del Sr. Miranda. Este fue uno del centenar de casos forenses puestos en duda a partir del año 2006 y que el SML ha trabajado incansablemente a subsanar bajo nueva dirección desde aquella fecha.

Se le niega asilo político al ex juez argentino Otilio Romano, requerido por complicidad en crímenes de lesa humanidad

El 17 de mayo el ex juez argentino Otilio Romano Ruiz fue notificado de la denegación definitiva de su petición de asilo político en Chile. La petición había sido cursada en el 2011, luego de que el entonces funcionario judicial ingresara a Chile en calidad de turista mientras estaba bajo proceso de sumario interno en Argentina por supuesta complicidad en 103 casos de crímenes de represión cometidos en el país transandino entre 1976 y 1983. Queda pendiente una petición de extradición, realizada por el poder judicial argentino luego que Romano fuera despedido *in absentia* de su puesto, abriendo paso a su posible procesamiento por las múltiples acusaciones en su contra. Romano había sido puesto bajo arresto domiciliario nocturno en febrero mientras se resolviera la petición.

Filtración de supuesta carta escrita por reo gatilla nuevas representaciones sobre condiciones de reclusión de presos ddhh

A principios de mayo, la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados pidió una audiencia con el director de Gendarmería para expresar su preocupación por un extraño episodio ocurrido el 18 de abril, en que la prensa publicó una carta dirigida a altas autoridades políticas y que decía ser de autoría del ex de la CNI y actual recluso, Álvaro Corbalán. El sitio de periodismo investigativo CIPER Chile fue el primero en revelar el contenido de la carta, encabezada 'Memorandum No. 001', de fecha Mayo 2011, y dirigida al actual presidente de la República. En ello Corbalán – quien no firma el documento ni se identifica en ello - ofrecía consejos para 'evitar' el regreso de la Concertación a la presidencia, hacía alusión a determinados funcionarios del servicio de gendarmería que a juicio de su autor merecerían ser ascendido o despedido, y sugería la promoción de una 'canción por el rencuentro' como aporte a la reconciliación. Aseguraba contar para ello con el apoyo del ex Vicario de la Solidaridad Christian Precht, entre otros personajes.

Los legisladores también pidieron hablar con el director del Hospital Militar, ya que Corbalán jactaba además de tener en efecto la facultad de salir cuando se le antoje de la cárcel de Punta Peuco donde esta actualmente recluido, consiguiendo repetidos trasladados al recinto sanitario castrense donde daba a entender que 'pasea' libremente por sus dependencias.

Procesamiento por primer caso conocido de 'sustracción de menores' en Chile

El 7 de mayo el ministro Mario Carroza procesó a 8 ex agentes de la DINA, Hugo del Tránsito Hernández, Manuel Rivas, Raúl Iturriaga Neumann, Gerardo Urrich, César Manríquez, Manuel Contreras, Alejandro Molina y Risiere Altez por sus responsabilidades en el secuestro del estudiante Claudio Venegas, militante del PS detenido ilegalmente en septiembre 1974. Se sabe que el joven, de apenas 17 años de edad, fue retenido en un cuartel de la PDI y en el centro clandestino capitalino 'Venda Sexy' antes de que se le perdiera el rastro. Su condición de menor de edad en la fecha de su desaparición fue advertida en el procesamiento, ya que tanto el derecho internacional como el nacional ofrece protección especial a menores. La practica sistemática de sustracción y posterior desaparición, adopción forzosa o incluso venta de recién-nacidos o de niños de menor edad a la de Claudio Venegas es una practica documentada durante periodos represivos recientes en Argentina, El Salvador y otros países de la región, pero hasta la fecha había sido poco conocida en Chile.

Se investiga posible responsable de atentado en 2011 al memorial Guzmán

A fines de abril la Fiscalía informó que a Hans Niemeyer, detenido a fines de 2011 como sospechoso de dañar la sede de un banco con artefactos caseros explosivos, también se le investigan posibles vínculos con un ataque similar realizado en agosto de ese año al monumento capitalino dedicado a la vida y obra de Jaime Guzmán, ideólogo gremialista y colaborador de Pinochet.

Ministro Alejandro Solís recibe validación de pericias en la causa Patio 29

El 16 de abril el ministro Solís otorgo validez legal a muestras tomadas en los años 2004 y 2005 a familiares de detenidos desaparecidos que se creen o se creían podrían haber sido inhumados en el Patio 29 del cementerio general de Santiago en tiempos de dictadura. El Dr. Patricio Bustos, director del SML, entregó al ministro un informe desde pericias españolas, solicitado el 2008 por el entonces ministro de la causa, Carlos Gajardo. Dicho informe avaló la totalidad de las muestras, permitiendo su uso para la identificación judicial definitiva de restos en esta causa y causas conexas.

Corte de Apelaciones de Santiago rechaza recursos de protección de excluidos de Comisión Valech

El 10 de abril la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó 114 acciones cautelares presentadas en contra del Presidente Piñera, por personas sobrevivientes de prisión política y/o tortura que no fueron incluidas en los listados de la Comisión Valech al terminar en agosto 2011 su segunda, y supuestamente definitiva, calificación de casos. Las exclusiones proceden de varias fuentes, entre ellas la excesiva estrechez de definiciones impuestas a la Comisión, que fue impedida de calificar como 'prisión política' a privaciones de libertad de menos de cierta duración o que tomaran lugar



en hogares o espacios públicos. En cuanto al trato con sobrevivientes quienes presentaron sus testimonios, no existió mecanismo de reconsideración o apelación, ni el derecho a conocer las razones por haber sido excluido de la nómina final.

No obstante, la sentencia estimó improcedente la presentación de acciones cautelares en contra del Presidente de la República, considerando que su rol como Jefe de Estado no le implicó participación directa en la calificación de los casos, sino 'solamente' en el nombramiento de los integrantes de la Comisión, ahora disuelta. Con este fallo vuelve a evidenciarse como el informe, y la situación de los sobrevivientes, ha quedado en 'tierra de nadie' ya que ni la secretaria general de la presidencia, sobre la cual supuestamente dependía la ahora disuelta comisión, ni ninguna otra instancia estatal responde por su situación ni es capaz de informar sobre las nóminas acumuladas o el futuro de las políticas de reparación que de ellas dependen.

Querella por membresía de la DINA incluye actual alcalde y diputado

A principios de marzo la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, AFDD, anunció la próxima presentación ante tribunales de una querella criminal contra todos quienes hayan pertenecido en algún momento al organismo represor, disuelto en 1978 y remplazado por la CNI. La querella esta basada en que la misma Corte Suprema, en el fallo caso Prats y subsecuentemente, ha declarado a la DINA como 'asociación ilícita', delito en que por tanto caerían todos quienes hayan participado en sus actividades criminales. Una nómina recientemente adquirida por la AFDD, la más completa hasta la fecha publicada, vincula aproximadamente 1.500 nombres al organismo. Entre ellos figurarían Cristian Labbé, actual alcalde de Providencia y abierto defensor de Pinochet, y el diputado RN Rosauro Martínez. La querella fue preparada con la colaboración del diputado PC Hugo Gutiérrez y es patrocinado por el abogado Boris Paredes.

Febrero y Marzo

Ministerio del Interior finalmente se hace parte en investigación por la muerte del general Bachelet

El 27 de marzo de 2012, el Programa de DDHH del Ministerio del Interior se hizo parte de la causa judicial por la muerte del general constitucionista Alberto Bachelet, padre de la ex presidenta Michelle Bachelet. La investigación fue iniciada en 2010 a partir de una querella presentada por la AFEP, a la cual la viuda del difunto general se adhirió en 2011. Las aristas particulares del caso a los que apuntan la querella ahora presentada bajo el alero del Ministerio del Interior incluyen la posible comisión de crímenes de tortura en contra del general antes de su en detención en marzo 1974. El hecho es parte de una nueva política del organismo de empezar a darle mayor importancia al crimen de tortura en querellas por desaparición y ejecución, que en el pasado tienden a enfocarse exclusivamente en los hechos que rodean la muerte o secuestro de la víctima.

En todo caso, el juez Mario Carozza quien anunció la medida, aseveró a la vez que buena parte de las diligencias específicas pedidas en la querella ya fueron realizadas en etapas anteriores de la investigación. Las diligencias ya llevadas a cabo en la causa incluyen las declaraciones durante 2011 tanto de la ex presidenta como de su madre. La acción del Programa ha tardado seis meses en concretarse, desde que se



reporteó en septiembre 2011 que la querrela oficial estaría lista dentro de una semana (La Nación, 28 septiembre 2011 y boletines correspondientes). La demora fue ocasionada por la necesidad de gestionar la firma de la querrela dentro del Ministerio del Interior, una etapa inevitable que suele introducir retrasos significativos al trabajo del Programa.

Presidente de la Corte Suprema descarta cierre prematuro de causas por crímenes de lesa humanidad

En su discurso de inauguración del año judicial, realizado el 2 de marzo, el ministro Rubén Ballesteros aplacó preocupaciones despertadas por especulaciones recientes en la prensa sobre la fijación de un plazo de dos años para terminar con el sistema penal antiguo y, con ello, la tramitación de causas ddhh de tiempos de dictadura que, por la fecha en que ocurrieron los crímenes involucrados, deben ser vistos bajo ese sistema. El ministro planteó que, en plena sintonía con los principios internacionales relevantes, las causas no podían ser sobreesidas ni de otro modo conducidas a su fin, a no ser por una sentencia definitiva producida al agotarse plenamente el proceso de investigación correspondiente.

Entre tanto, el ministro en visita Mario Carozza, quien tiene a cargo buena parte de las nuevas querrelas interpuestas durante 2011, por casos de desaparición y ejecución nunca investigados en la fase actual de tramitación, sobreesió (cerrado) varias de ella. Si bien algunos de las nuevas causas han ingresado en forma tardía precisamente por no contar con muchos antecedentes que podrían permitir una exitosa investigación. En otros casos abogados querellantes han expresado reservas sobre los sobreesimientos por opinar que aun quedaban diligencias potencialmente provechosas sin realizar.

En aniversario del asesinato de Tucapel Jiménez, su hijo interpela a colaboradores de la dictadura a asumir sus responsabilidades políticas

El 27 de febrero, en el trigésimo aniversario del asesinato político del dirigente sindical, su hijo homónimo y actual diputado recordó que el senador y reciente presidente del senado Jovino Novoa fue subsecretario del Ministerio del Interior a la fecha del crimen. En aquella época existían nexos laborales directos entre el ministerio y el ex jefe de la CNI y actual reo Álvaro Corbalán, encargado de espiar al mundo sindical.

Querrela en Temuco por joven socialista asesinado en octubre 1973

A principios de febrero la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región de la Araucanía presentó una querrela por la muerte de Pedro Muñoz Apablaza, asesinado junto con un compañero de militancia bajo el pretexto de haber intentado fugarse de efectivos militares quienes lo habían secuestrado de su hogar. En fechas similares, la Corte de Apelaciones de Temuco confirmó nuevos cargos contra el actual reo Jorge del Río del Río, esta vez por la muerte de cuatro campesinos en los alrededores de Puerto Saavedra.



OTRAS NOTICIAS DESDE CHILE

Abril y Mayo

Hija de víctima española Carmelo Soria apoya extradición de ex agentes de la DINA implicadas en la muerte de su padre

A fines de mayo Carmen Soria expresó su apoyo a las gestiones de la fiscalía española al accionar el procesamiento de 7 ex agentes de la DINA por la muerte del diplomático y funcionario de la CEPAL, que ha sido objeto ya de un exitoso caso ante el sistema interamericano de ddhh. La investigación española requeriría la extradición de los acusados desde Chile y/o EEUU, donde se cree que actualmente residen algunos de los 6 sospechosos aún en libertad. El séptimo, Manuel Contreras, actualmente cumple múltiples condenas en Chile, lo cual hace improbable su efectiva extradición ya que éste solamente tomaría efecto una vez cumplida todas sus sentencias nacionales más una petición anterior desde Argentina por el asesinato de Carlos Prats y Sofía Cuthbert.

A principios del verano la familia del asesinado Sr. Soria se vio envuelto en una polémica en que se discutía cuales y cuantos abogados habían actuado por la familia ante instancias internacionales. El caso Soria es uno de pocos hasta la fecha en que el Estado de Chile haya pagado una indemnización civil cuantiosa por el daño irreparable que causó al entorno familiar de las víctimas de terrorismo de Estado.

Discusión por aparición de desaparecidos en padrón electoral hace caso omiso de ley existente de ausencia por desaparición forzada

El día 22 de mayo Erika Hennings, sobreviviente y directora del espacio de memorias Londres 38, denunció por redes sociales la aparición en el nuevo padrón electoral de docenas de nombres de personas detenidas-desaparecidas, entre ellos su compañero Alfonso Chanfreau. Un aspecto particularmente extraño, aun no aclarado, fue la designación de lugares de votación según domicilios donde las personas desaparecidas nunca habían residido y con los cuales no tenían vínculo conocido alguno. Tampoco coinciden, en muchos casos, con su última dirección conocida tal como figura en el registro civil.

El director del servicio electoral, Servel, informó a los medios que los nuevos padrones habían sido formulados en base a datos recibidos desde el registro civil, y defendió la postura de no calificar como presuntamente fallecidas a personas cuyo destino sigue siendo desconocido. En eso el funcionario tenía mucha razón, ya que familiares y organismos de ddhh figuran entre quienes siempre se han opuesto a la presunción de muerte con respecto a quienes fueron secuestrados con vida por agentes del Estado. No obstante, la discusión subsiguiente generó un proyecto ley (Boletín 8.321-07) que en esencia ordena al servicio electoral reconocer el contenido de una ley ya existente. La diferencia más sustancial entre el proyecto nuevo y la ley antigua es que la nueva versión establece que es responsabilidad de la entidad estatal, en este caso Servel, y no de familiares o terceros, integrar los resultados de comisiones de la verdad e investigaciones judiciales a sus registros. No obstante una limitación del nuevo proyecto es que al parecer esta apuntado exclusivamente a Servel, en vez de hacer extensivas las mismas responsabilidades a todas las entidades estatales.



La ley anterior, Ley 20.377 de 2009, introdujo desde ya hace casi 3 años la figura de 'ausencia por desaparición forzada', para permitir a familiares realizar trámites personales y patrimoniales sin necesidad de recurrir al estatus legal de 'muerte presunta' en referencia a su ser querido. Es llamativo, primero, que el contenido de la ley del 2009 parece tan ampliamente ignorada por otros órganos del Estado y, segundo, que ella haya dejado a familiares tanto la responsabilidad de activar o no el estatus así como, al parecer, el labor de notificar y educar a instancias oficiales sobre ella. En la redacción de esta ley, una vez más se trató al tema de desaparición como un tema esencialmente personal o privado en vez de reconocerlo como un 'problema país', causado por el Estado y requiriendo ser solucionado proactivamente por ello en forma coordinada y eficiente.

Ex jefe de la CNI y actual reo Odlanier Mena de paseo en mall Parque Arauco

El 19 de mayo el periodista y ex prisionero político Ignacio Vidaurrazaga, de paso por un centro comercial, se vio enfrentado con la cara inconfundible de quien durante los 1980 ostentaba el cargo de máxima autoridad de la policía represiva, CNI. Eso no sería tan sorprendente si no fuera por el hecho que el mismo ex agente se suponía encarcelado por su participación en el Caravana de la Muerte y comprobada responsabilidad en la muerte de tres jóvenes dirigentes socialistas en Arica. El ex general Odlanier Mena fue condenado en diciembre 2008 a 6 años de presidio como coautor de los homicidios calificados de Donoso Dañobeitia, Ripoll Codoceo y Valenzuela Bastías. Entró a la cárcel Cordillera en enero de 2009, con fecha de salida de diciembre 2014, pero dos años más tarde un comité del recinto penal decidió otorgarle el beneficio de salida dominical. Este privilegio, que permite al reo ausentarse de la cárcel en horario diurno del día señalado, tampoco explicaba la presencia de Mena un día sábado en el espacio público: averiguaciones realizadas por el Observatorio DDHH finalmente arrojaron la noticia de que el privilegio inicial extendido en febrero 2011 fue ampliado apenas 4 meses más tarde al de salida de fin de semana, que le permite libertad de movimiento desde las 18:00 horas de cada viernes hasta las 22:00 horas del día domingo. El hecho se suma al descubrimiento durante 2011 de por lo menos 6 ex-reos excarcelados antes del término de sus sentencias por la concesión de diversos beneficios intrapenitenciarios, los cuales son otorgados sin el involucramiento o conocimiento del tribunal original ni las partes en la causa.

Memorial inaugurado en comuna capitalina de Maipú

El 19 de mayo se inauguró un memorial a los 67 habitantes de la comuna de Maipú, Santiago que fueron desaparecidos o ejecutados durante la dictadura. Entre ellos figuran Manuel Guerrero, padre del actual concejal homónimo, y Jecar Neghme, asesinado en 1989 apenas meses antes del inicio de la transición política.

Sobrevivientes de Villa Grimaldi discuten como ser visibilizados en la historia del lugar

A mediados de mayo circulaba un llamado asociado con el nombre de la sobreviviente Beatriz Miranda Oyarzun para que otros ex detenidos por la DINA/ CNI en el siniestro Cuartel Terranova entre 1974 y 1978 informaran de sus nombres y fechas de detención para ir completando la memoria del lugar. Los dos 'muros de nombres' actualmente incorporados en el Parque por la Paz, así como un jardín de



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



rosas dedicado a la memoria de la mujer, individualizan solamente a los ejecutados o desaparecidos que se sabe pasaron por el lugar. No existe un registro público visible de las identidades de los probablemente miles de sobrevivientes. Si bien se han realizado numerosos proyectos complementarios, entre ellos un archivo de testimonios orales, por iniciativa de sobrevivientes y familiares desde la recuperación del sitio a mediados de los 1990.

Casa de Memoria José Domingo Cañas celebra su segundo aniversario

La fecha fue conmemorada con actividades artísticas en las afueras del sitio capitalino, ex centro clandestino recuperado a través de una larga e incansable campaña realizada por familiares y sobrevivientes.

Museo de la Memoria inaugura muestra temporaria en La Serena

La exposición forma parte de un programa de exhibiciones itinerantes, a través del cual el Museo ha ampliado sus actividades a regiones con una mezcla de artefactos llevados de la muestra permanente de Santiago, objetos y testimonios recogidos desde el mismo lugar visitado. Además la muestra es acompañada de un ciclo de actividades y proyectos artísticos hechos en asociación con organizaciones locales que busca relevar la historia de la defensa y promoción de los ddhh realizada por comunidades regionales durante la dictadura.

Londres 38 lanza exposición itinerante sobre montajes comunicacionales

La exposición une el tema de la Operación Colombo, crimen de represión en que la dictadura, que intentó cubrir el secuestro y asesinato de 119 militantes del MIR, con montajes de tiempos más recientes tales como el 'caso bombas'. Luego de su inauguración en Londres 38 en abril, estará recorriendo varias comunas y organizaciones sociales.

Presidente realiza visita sorpresiva al Museo de la Memoria y los DDHH

Sebastián Piñera se personó en el recinto el día 20 de abril, acompañado por un reducido contingente de personal, y realizó un recorrido privado a las muestras del museo. Según personal del recinto, se mostro atento y conmovido durante la más de una hora que duró su visita, habiendo comentado que la iniciativa se debía a una inquietud personal y una visita 'virtual' anterior a la pagina web de la institución.

Agente condenado por homicidio reconoce 'miserables' crímenes de represión y denuncia a los altos mandos por no reconocer sus responsabilidades

Carlos Herrera Jiménez, uno de los pocos agentes condenados ya en los años 90 por crímenes de represión, emitió una declaración a la agencia de prensa EFE desde la cárcel de Punta Peuco, donde actualmente cumple condenas por los asesinatos de Mario Fernández, Tucapel Jiménez y Juan Alegría. Herrera, quien dice no pretender justificar ya sus crímenes, acusa haber sido tratado de 'traidor' por sus antiguos compañeros de armas y denuncia como a su juicio los ex altos mandos han logrado, con "equipos de abogados financiados por el Ejército", traspasar lo grueso de las responsabilidades penales a sus subordinados. Herrera Jiménez, quien sufre de cáncer, ha pedido repetidas veces, e infructuosamente, indultos u otro tipo de beneficios para permitirle salir de su actual reclusión de doble cadena perpetua.



Madre de ex presidenta Bachelet niega que en Alemania Oriental se hayan cometido violaciones a los ddhh

Entrevistada por un documental sobre la vida de chilenos obligados a buscar exilio en el ahora desaparecido estado socialista durante la dictadura, Ángela Jeria describió como 'correcta' la construcción del Muro de Berlín, que separaba el país de su vecino occidental hasta 1989, y observó que 'nunca conoció' ni tuvo antecedentes fidedignos de personas perseguidas, detenidas o torturadas por su oposición al régimen pro-soviético. Se limitó a reconocer la existencia de personas a las que 'les gustaría haber salido' pero que fueron impedidas de hacerlo. Sus dichos al ser reportados en la prensa fueron comentados en redes sociales por S.E. Jon Benjamin, embajador británico en Chile, quien estimó en razón de su propia estancia en la RDA, en la época que la represión política fue de hecho bastante evidente para quien estuviera dispuesta a reconocerla.

Seminario bilateral sobre trato a testigos en causas ddhh plantea nuevos desafíos

El 4 de abril de 2012 se realizó en la UDP el seminario internacional 'Trato a Testigos en Causas ddhh: la experiencia argentina', organizado por el Observatorio DDHH en conjunto con la ONG argentina el Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS). Se trató de la primera presentación en Chile de un video y protocolo producido por testigos en causas ddhh en Argentina con recomendaciones para un trato eficaz y profesional de testigos por parte de operadores del sistema de justicia. La experiencia se enmarcó en un proyecto más amplio de CELS para sistematizar las lecciones aprendidas en la persecución penal de crímenes de lesa humanidad en Argentina en la última década.

El público asistente provenía de una variedad de instancias públicas y de la sociedad civil, entre ellos las agrupaciones AFEP y EXIL, el Servicio Médico Legal, la Policía de Investigaciones y el Programa de DDHH del Ministerio del Interior. Luego de comentarios iniciales de las dos profesionales de CELS sobre la metodología y principales conclusiones del protocolo, se proyectó un impactante video en que testigos argentinos relataron sus experiencias en tribunales y en interacciones con actuarios y otros operadores judiciales. A continuación se escucharon comentarios desde una perspectiva nacional, en la persona de la Dra. Patricia Barceló, profesional de salud mental asociada a CODEPU y testigo en causas en Chile. En la sesión de preguntas y discusión, se manifestó un interés e intención de parte de las personas presentes para seguir analizando los mismos temas desde la perspectiva del proceso de justicia chilena. Se hizo hincapié en la necesidad de consolidar experiencias positivas recientes dentro de los servicios SML y PDI, para que personal nuevo incluyendo los nuevos ministros en visita pueda mantener y fortalecer el profesionalismo con el cual se trabaja el imprescindible aporte probatorio que procede de los testigos y sobrevivientes. Estos a la vez manifestaron los costos personales y psicológicos del testimonio, cuestionando vivencias relativamente comunes tales como el tener que reiterar múltiples veces un mismo testimonio o el negativo impacto simbólico que se produce al recibir citaciones para comparecer 'bajo apercibimiento de arresto'.

El día 5 de abril las profesionales argentinas repitieron la jornada en el sitio de memoria Londres 38, a petición de la Red de Sitios de Memoria y Organizaciones de



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



DDHH que allí se reúne. Nuevamente se expreso aprecio por el trabajo realizado así como el deseo de sistematizar experiencias nacionales en el mismo ámbito.

Un relato de la jornada y copias del protocolo pueden ser bajados gratis desde la pagina Noticias del Observatorio, www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos , y el seguimiento practico del tema de parte del Observatorio incluye gestiones para la realización en agosto de un seminario interinstitucional con funcionarios de los actores relevantes del sistema de justicia, bajo la coordinación del Instituto de Estudios Jurídicos del Poder Judicial.

Arzobispo de Santiago visita a represores en Punta Peuco

Durante semana santa el actual prelado de Santiago, Ricardo Ezzati, realizó una visita pastoral y celebro una misa con los ex agentes ahora condenados por crímenes de lesa humanidad.

Funciones de Subsecretaría de Derechos Humanos siguen en definición

Durante marzo y abril la comisión parlamentaria de ddhh recibía representaciones y realizó audiencias sobre la Subsecretaría de Derechos Humanos, cuya creación esta estipulada en un proyecto ley firmado en enero de 2012 por el Presidente Sebastián Piñera en cumplimiento de un anuncio realizado en su discurso anual del 21 de mayo de 2011. Sosteniendo que con la nueva instancia el país "contará por primera vez en su historia con una autoridad y una entidad pública encargada de liderar todos los esfuerzos [en ddhh] que el Gobierno y los gobiernos que vendrán realicen", el presidente parecía en esa ocasión contradecir a su propio ministro de justicia cuando decía que además la instancia colaboraría con el Instituto Nacional de Derechos Humanos "para seguir avanzando en la búsqueda de verdad y justicia y para reparar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos [del pasado]". Eso ya que el Ministro Teodoro Ribera había precisado a la prensa a fines de 2011 que las dos instancias verían "materias totalmente distintas". El proyecto fue ingresado al senado el 16 de abril. Sus efectos incluirían la modificación del nombre oficial del Ministerio de Justicia al Ministerio de Justicia y DDHH. Si bien la nueva instancia tendrá deberes positivos tales como velar por la implementación efectiva de nuevos compromisos legales adquiridos por el Estado en materia de DDHH, se prevé que también será la encargada de defender al Estado ante litigios o criticas que podrían proceder de incumplimientos o vulneraciones.

De todos modos, las responsabilidades y facultades que el INDH actualmente tiene en materia del pasado dictatorial son mínimas, por cuanto efectivamente hace falta una oficina estatal cuyas responsabilidades incluyen centralizar y sistematizar datos y acciones en dicha materia. En respuesta a una petición de agrupaciones de sobrevivientes, el Observatorio pidió formalmente tanto a la Secretaria General de la Presidencia como a otras dos instancias gubernamentales la resolución de discrepancias internas entre las estadísticas desglosadas y las cifras globales publicadas en las varias iteraciones del Informe Valech, así como vista de las nuevas y supuestamente definitivas nóminas oficiales de victimas y sobrevivientes reconocidas por el Estado. No obstante, cada instancia insiste el tema le incumbe más bien a otra. Esta situación es algo similar a lo que ocurre en relación a las cifras de causas y con las que trabaja el Observatorio, que se han hecho cada vez más difíciles de conseguir dentro de un plazo razonable y cuyas múltiples fuentes rara vez



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



coinciden ni en metodología ni en contenido. Esperamos poder reportear avances en estas áreas en la próxima versión del Informe Anual DDHH de la UDP, por publicarse hacia fines del 2012, si bien la situación en lo que va del año no inspira optimismo.

Fundación Harald Edelstam inicia premio en DDHH con participación de jurado destacado incluyendo al juez español Baltazar Garzón

La Fundación conmemora al diplomático sueco quien durante sus pasos por Noruega en época de la ocupación nazi, y Chile en la época dictatorial, se dedicó a proteger a víctimas de represión y de ofrecer asilo a través de la sede diplomática.

Febrero y Marzo

Viviana Díaz recibe primer Premio Nacional de Derechos Humanos otorgado por el Instituto Nacional de DDHH, INDH

Hija de Víctor Manuel Díaz López, ex Dirigente Nacional de la CUT y subsecretario General del Partido Comunista detenido desaparecido desde el año 1976, Viviana Díaz ha sido una luchadora incansable por los Derechos Humanos, participando desde los inicios de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

El 28 de marzo en la Sala América de la Biblioteca Nacional cientos de personas colmaron la sala para aplaudir y celebrar a Viviana por su incansable compromiso con la verdad y la justicia. La premiada entregó un mensaje de agradecimiento y también de lucha permanente por los derechos humanos, no solo de aquellos que sufrieron el terrorismo de estado en el pasado sino también con aquellos cuyos derechos se vulneran hoy en nuestro país. Envío un especial saludo a la familia de Daniel Zamudio, víctima fatal de un reciente asalto homofóbico.

Apoyo oficial a proyecto ley para crear crimen de incitación al odio

El gobierno se manifestó a fines de marzo dispuesto a prestar patrocinio oficial a un proyecto que impondría sanciones tales como multas a expresiones extremistas que apuntan a instigar violencia contra determinados grupos raciales, religiosos y etc. La senadora de derecha Lily Pérez, conocida activista en contra del antisemitismo, había gestionado desde varios años el proyecto, presentado en agosto 2010, que integraría a Chile al grupo de países que sancionan por ley este delito. Busca establecer un equilibrio delicado entre el resguardo de la libertad de expresión y la protección de grupos discriminados de ataques verbales y/o físicos incitados o 'anunciados' por quienes predicán actitudes virulentas de rechazo y agresión contra ellos. El tema cobró visibilidad y quizás gana adeptos en la opinión pública en Chile a raíz del trágico asesinato del joven Daniel Zamudio, aparentemente motivado por su identidad sexual, por individuos con simpatías de ultraderecha. Otra legislación, la Ley Antidiscriminación que entrará en fuerza en el 2012, fue bautizada popularmente como la 'Ley Zamudio' luego del incidente. El proyecto presentado por la senadora jugaría un rol complementario, y potencialmente establecería también un marco normativo aplicable a situaciones como los recientes homenajes abiertos a Miguel Krassnoff, homicida múltiple, y el difunto ex dictador Augusto Pinochet, procesado a la fecha de su muerte en varias causas por crímenes de lesa humanidad, corrupción y fraude.



Denuncia anónima alega falta de investigación del descubrimiento de osamentas ocultas

El medio independiente 'pnews' reportó a mediados de marzo una comunicación recibida de quien decía ser un ex carabinero, denunciando el descubrimiento de restos humanos en los cerros de Alto Hospicio. El hallazgo se habría realizado en un abandonado pique minero afuera de la ciudad norteña de Iquique, durante la búsqueda del notorio asesino el 'Psicópata de Alto Hospicio'. Según el ex funcionario, quien se habría identificado pero cuyo nombre el medio decidió mantener en reserva, se hizo aviso entonces del hallazgo fortuito pero no se habrían tomado las medidas pertinentes.

Senador Alejandro Navarro ingresa nuevos documentos a Fiscalía a fines de marzo, en el marco de la revisión de otorgamientos de exoneración política

El otrora militante concertacionista, ahora integrante del Movimiento al Socialismo MAS, es uno de los políticos que ha sido cuestionado por su supuesto apoyo, mediante cartas de respaldo, a postulantes a la calidad de exonerado político que finalmente no reunían los requisitos necesarios. Se investiga si hubo o no intento de fraude en los casos de mal otorgamiento, hasta la fecha detectada, durante una revisión general de una muestra de carpetas ya aprobadas. El Senador pretende en su reciente gestión resaltar que la ley le otorga al Presidente de la República, mediante la directiva que él o ella elige, poder y responsabilidad final para el otorgamiento de exoneración. También argumenta que la inclusión de una carta acreditando a buena fe la calidad de militante de un postulante no implica una certificación de la veracidad o exactitud de los demás antecedentes que el candidato finalmente haya optado por enviar a la Oficina Nacional de Retorno a la época.

Se plantea segunda temporada de la exitosa serie 'Archivos del Cardenal'

Si bien la serie, que retrata casos reales trabajados por la Vicaría de la Solidaridad, había sido pensada para una sola temporada, su buena recepción e impacto motivó a su equipo editorial trabajar en la propuesta de nuevos capítulos. La propuesta tendría que ser presentada para financiación al Consejo de TVN, y al ser aceptada retratará las andanzas de la asistente social Laura Pedregal y su nueva pareja el abogado Ramón en relación a los hitos emblemáticos ocurridos a partir de 1986. La primera temporada culminó en 1985 con una representación ficcionalizada del asesinato de los degollados en ese año. La serie está disponible ya en DVD, junto con un libro realizado por la facultad de periodismo de la UDP que relata los casos reales detrás de cada episodio.

Abandono del memorial "Mujeres en la Memoria"

En el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) se hacía particularmente aguda la contradicción permanente que representa el estado lamentable del monumento a las mujeres víctimas de la dictadura que ocupa un espacio supuestamente de honor, y de alto perfil público, en el bandejón central de la Alameda en la salida del metro Los Héroes en Santiago. El Observatorio denunció esta realidad por primera vez en agosto del 2011, reportamos en esa oportunidad el deterioro notable de la instalación: siete meses más tarde su situación fue notablemente peor. Es paradójico incluso que las recientes movilizaciones sociales han sido en parte el



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



contexto de los nuevos daños, y sugiere que podría ser tiempo de repensar la ubicación, uso y funcionalidad de este lugar.

El Programa de DDHH del Ministerio del Interior, quienes tienen un interés y trabajo activo en este campo a través de su programa de Obras Simbólicas, nos informó de sus planes para iniciar durante el 2012 un catastro del estado actual de estos espacios, con el fin de promover que las municipalidades respectivas se hagan cargo plenamente de la mantención que la Ley de Monumentos (Ley 17.288) dispone en su artículo 20 ("Los Municipios serán responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas. Los Intendentes y Gobernadores velarán por el buen estado de conservación de los Monumentos Públicos situados en las provincias y departamentos de su jurisdicción, y deberán dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier deterioro o alteración que se produzca en ellos. "). Cabe mencionar que en 2011 el Programa apoyó reparaciones de daños causados por el terremoto a monumentos en Mulchén y Los Ángeles, y prestó fuerza también a la buena disposición del alcalde y municipalidad de Punta Arenas para impulsar acciones similares en esa región. Para el 2012 vienen importantes obras de mantención en Temuco y Calama, además de la elaboración de un plan de cuidado para las varias obras del Cementerio General de Santiago.

Acto publico en sitio de memoria 3 y 3 Álamos

En febrero 2012 se realizó el primer acto público conmemorativo al interior del sitio 3 y 4 Álamos, ex centro de reclusión de presos políticos durante la dictadura y objeto en años recientes de gestiones y reivindicaciones de memoria.

NOTICIAS DESDE EL RESTO DE LA REGIÓN

'Reformas' al sistema interamericano de protección y promoción de los DDHH amenazan su independencia y eficacia

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se ha mostrado abierto en principio a propuestas de 'reforma' a los poderes y mandato de la Comisión y Corte Interamericana de DDHH, que fueron propuestas en la reciente reunión de asamblea de la OEA celebrada en Cochabamba, Bolivia. Los cambios incluirían el otorgamiento a países miembros de la facultad de embargar durante hasta 12 meses informes negativos sobre su desempeño en el cumplimiento de la Convención Americana de DDHH, hecho que limitaría mucho la eficacia de los informes como fuente de presión diplomática y desde la sociedad civil para cambios a las prácticas nacionales. Las restricciones son impulsadas principalmente por países como Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, molestos por críticas recientes de sus políticas en libertad de expresiones emitidas por la Comisión. La Comisión ha sido clave en los últimos años en el otorgamiento y supervisión de medidas reparatorias y otros avances importantes en justicia transicional, mientras que sus fallos declarando la incompatibilidad de leyes de amnistía domésticas con los deberes internacionales de los estados miembros han sido claves en avances en juicios por crímenes de lesa humanidad en buena parte del Cono Sur y Perú. El fallo del organismo contra el Estado de Chile por la preservación de la ley de autoamnistía de 1978, emitido en 2006 en el caso Almonacid, ha sido citado en forma positiva por jueces chilenos en causas posteriores pero sigue sin cumplir a nivel del poder ejecutivo y legislativo.

ARGENTINA

Videla reconoce muerte y desaparición de "7 u 8 mil personas"

El ex dictador argentino confiesa, en el libro "Disposición Final, la confesión de Videla sobre los desaparecidos", que hizo desaparecer los restos de sus víctimas "para no provocar protestas dentro y fuera del país". Intentó justificar la detención y tortura de sus oponentes con el argumento de que "nuestro objetivo era disciplinar a una sociedad anarquizada". Señalo que los detenidos desaparecidos y ejecutados en Argentina serian alrededor de 7 u 8 mil personas, sin embargo organizaciones de derechos humanos consideran que esta cifra podría rondar a los 30 mil.

Madres de la Plaza de Mayo marcan 35 años de existencia

La emblemática asociación de familiares estuvo de aniversario el 30 de abril. Desde 1986 han existido dos variantes de la agrupación, pero ambas tienen sus orígenes en el mismo momento de abril 1977 en que madres de detenidos desaparecidos se juntaron de modo valiente en la plaza fuera del palacio presidencial en Buenos Aires para pedir información a la dictadura. La iniciativa dio origen a las 'marchas del jueves', en las que en forma continua hasta tiempos actuales las madres realizaron una ronda silenciosa de protesta y reivindicación en el mismo lugar, que hoy lleva en forma permanente su logo. Sufrieron vejámenes incluyendo el secuestro y desaparición de una de sus propios fundadores y dos colaboradoras religiosas, a través de la infiltración del grupo por el agente Alfredo Astiz, hoy preso.

A partir de 1986 el grupo se dividió por discrepancias sobre temas, incluyendo la aceptación o no de reparaciones económicas ofrecidas por el Estado a familiares de victimas. Durante el gobierno de Nestor Kirchner (2003-2007) uno de los grupos, liderado por Hebe de Bonafini, desistió de las marchas semanales como señal de acogida a las más activas políticas públicas de justicia adoptada por su administración. El mismo grupo ha sufrido por asociación en los últimos años con escándalos financieros: un ex reo quien había formada una relación de confianza con la Sra de Bonafini fue puesto a cargo de la fundación que realiza actividades de formación e intervención social a nombre de la asociación, manejando para dicho propósito cuantiosos recursos, incluyendo fondos estatales. La organización esta bajo investigación desde 2011 por posible malversación de fondos en relación a sus actividades.

No obstante, tanto este grupo como su contraparte, conocido como la 'Línea Fundadora' de Madres, retienen un importante liderazgo moral y simbólico en la sociedad argentina en lo que concierne el legado del terrorismo de Estado. Madres ocupan su propio espacio y taller dentro del ex recinto ESMA, hoy transformado en un extenso sitio de memoria y activismo y en que también operan un importante centro cultural, un archivo nacional de memoria y la coordinación de DDHH del Mercosur.

Murió Eduardo Luis Duhalde, secretario de Derechos Humanos de Argentina

El 3 de abril falleció el secretario de derechos humanos de Argentina, Eduardo Luis Duhalde, quien fue activo impulsor de juicios por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura de 1976-83.

Primer fallo judicial que reconoce explícitamente el carácter dual cívico y militar de la última dictadura argentina

El día 16 de marzo un fallo de tribunal regional en Argentina condenó a tres militares a cadena perpetua y dos civiles a penas de entre 11 y 15 años por su parte en la muerte en 1977 del abogado laboralista Carlos Moreno. El fallo señalaba indicios del involucramiento en el crimen de la directiva de una empresa donde trabajan obreros representados por el profesional, recomendando más investigaciones al respecto y al paso empleando el término 'dictadura cívico-militar' para reforzar el involucramiento sistemático de intereses y personajes no castrenses en el régimen autoritario.

BRASIL

Inauguración oficial de Comisión de la Verdad

El 16 de mayo se celebró en el palacio de gobierno en Brasilia la inauguración de la Comisión Nacional de la Verdad, instancia aprobada en noviembre 2011 y que iniciara su trabajo este año. La emotiva ceremonia confirmó como integrantes de la Comisión a los 7 comisionados inaugurales Rosa Cardoso da Cunha; José Cavalcanti Filho; José Carlos Dias; Gilson Dipp; Claudio Fonteles; María Kehl y Paulo Sergio Pinheiro (actual secretario general de la Comisión de Amnistía).

Ex oficial policial confiesa participación en asesinatos políticos e incineración de cuerpos

Las memorias de Cláudio Guerra aparecen en un libro periodístico publicado a fines de abril 2012 en que dio detalles del asesinato de una docena de opositores, y su propia supervisión de la incineración de los restos de una decena de ellos, en el sureste de Brasil durante la dictadura militar. Los detalles de su confesión, impulsada por su posterior conversión a una variante evangélica del cristianismo, fueron sin embargo cuestionados por varios comentaristas quienes dudaron de la detalle de fechas e incidentes que alegaba. Organizaciones locales de derechos humanos decían desconocer el nombre de Guerra a pesar de contar con testimonios e identificación de muchos agentes represivos. Guerra prometió además entregar antecedentes a la nueva Comisión de la Verdad, se espera que esta instancia aclare la veracidad y verosimilitud del relato.

Conferencia internacional permite a delegados internacionales presenciar trabajo de la 'Caravana de Amnistía'

En abril 2012 se realizó en la ciudad de Porto Alegre la más reciente en una serie de conferencias y seminarios internacionales cuyas funciones incluyen 'preparar el terreno' para la realización de la misma Comisión de la Verdad recientemente inaugurada. La conferencia de abril, que contó con la participación del Observatorio, reunió expertos desde media docena de países para reflexionar sobre los límites y las posibilidades que ofrecen al legado de terrorismo de Estado mecanismos como comisiones de la verdad, leyes de amnistía, programas de reparación y juicios, conocidos colectivamente como mecanismos de 'justicia transicional' o 'justicia de transición'.

En la misma oportunidad se realizó una audiencia pública de la 'Caravana de Amnistía', nombre que en Brasil se le da a la instancia oficial que reúne



características y funciones que en Chile han sido repartidas entre la Oficina de Exonerados Políticos, otras instancias de reparación, y la ahora extinta Comisión Valech. Eso porque la 'amnistía' que se otorga es más bien un reconocimiento, y petición pública de perdón, a sobrevivientes quienes sufrieron prisión política, tortura, exilio, despido por motivos políticos y otras persecuciones durante la dictadura militar brasileña de 1964 a 1985. La Comisión trabaja arduamente reuniendo antecedentes sobre cada caso, antes de ofrecer a cada persona o familiar la oportunidad de plantear su propio caso y dirigirse a la Comisión durante audiencias públicas que se realizan en varias ciudades a lo largo del país. Los comisionados proceden a votar públicamente sobre el caso, que al ser reconocido da paso inmediatamente a una solemne petición de perdón a nombre del Estado por las violaciones sufridas, un agradecimiento a la persona por su lucha de resistencia al autoritarismo, y el decreto de medidas reparatorias específicas a cada caso (tales como, por ejemplo, la restitución de ciudadanía o el reconocimiento de títulos profesionales otorgados durante exilio forzado). También se resuelve sobre el otorgamiento de reparaciones económicas en el caso de que estas hayan figurado en la petición inicial – condición que no siempre se cumple. La solemnidad y carácter público de la ceremonia, que ofrece a cada sobreviviente la posibilidad de dirigir al Estado algunas palabras que son grabadas y archivadas para la posteridad, contrasta favorablemente con las iniciativas dispersas, generalmente a puertas cerradas, que se han realizadas en el caso chileno. Realmente se siente que el impacto simbólico del reconocimiento incondicional de parte de autoridades actuales de su culpabilidad en la vulneración de derechos es valorado de parte de la mayoría de los asistentes a las Caravanas brasileñas.

Noticias judiciales desde Brasil

A fines de mayo 2012 se escucharon en Sao Paulo alegatos en el caso del ex agente Carlos Brillhante Ustra, quien está apelando contra una sentencia civil de 2010 que confirmó su actuación como torturador durante la dictadura de 1964 a 1985.

En marzo un juez federal rechazó lo que se cree el primer esfuerzo de abrir una investigación criminal por desapariciones cometidas en Brasil. Hasta entonces, los esfuerzos jurídicos han tomado principalmente la forma de intentos de demanda civil; algo que se debe en parte a que el Fiscal más activo y comprometido con la noción de accountability labora dentro de la sección civil del organismo. El juez en esta ocasión invocó la ley de amnistía de 1979 para rechazar la acción que 4 procuradores públicos intentaron iniciar contra un ex coronel acusado de participar en la desaparición de miembros de la guerrilla de Araguaia en los 1970. El caso fue motivo de un fallo adverso de la Corte Interamericana de DDHH en diciembre 2010 contra el Estado de Brasil por denegación de justicia. Aun se espera un cumplimiento formal de parte del Estado, que según los términos del fallo debe dejar de permitir que la ley de amnistía impida la plena garantía de los derechos a verdad y justicia de las víctimas de Araguaia y sus familias.

EL SALVADOR

Una serie de jornadas de memoria histórica implementada por la ONG CDHES, Comisión de DDHH de El Salvador, está implementando incluyó una en mayo 2012 enfocada en el aniversario 37 del asesinato en 1975 del connotado poeta nacional



Roque Dalton. Se cree que Dalton, cuyo cuerpo nunca ha sido recuperado, fue ejecutado por sus propios compañeros guerrilleros del Ejército Revolucionario del Pueblo, ERP. Una causa iniciada en contra de los ex comandantes del ERP Joaquín Villalobos y Jorge Meléndez por la muerte fue sobreseída recientemente. Si bien la familia criticó al tribunal por no calificar la muerte como crimen de lesa humanidad, anunciando su intención de acudir al sistema interamericano, cabe señalar que ya que no se acusa involucramiento estatal en el asesinato, la figura correspondiente sería más bien la de vulneración de normas del derecho humanitario – aplicable a combatientes no estatales que ejercen control efectivo de territorios en que se cometen atrocidades.

La Comisión de la Verdad de El Salvador, que reportó en 1993, atribuyó más de 95% de las c.50.000 muertes ocurridas durante la 'guerra' de 1980 a 1991 a fuerzas estatales pero reconoció la responsabilidad de la fuerza guerrillera el FMLN, de la que el ERP formó parte, en el 5% restante. El FMLN mismo reconoció su participación en acciones violentas y, a diferencia de las fuerzas estatales, aportó testimonio y antecedentes a la Comisión. Hasta la fecha, se ha permitido que una ley de amnistía aprobada días después de la publicación del Informe de la Comisión siga impidiendo la persecución penal efectiva de la mayoría de las atrocidades cometidas.

ESPAÑA

Si bien esta sección del boletín cubre principalmente noticias desde la región latinoamericana, España ha jugado un rol clave en la creciente internacionalización de esfuerzos de justicia por crímenes de lesa humanidad. El propio campo de justicia y memoria por los crímenes de la dictadura franquista recibió un fuerte impulso luego de que los tribunales españoles recibieron durante los 1990 acciones por represión en el Cono Sur y luego Centroamérica. Las conexiones judiciales actuales entre España y la región incluyen un caso llevado en Argentina bajo principios de jurisdicción universal por familiares de víctimas españoles de la guerra civil. Estos argumentan la imposibilidad de obtener justicia en los tribunales nacionales una vez que el magistrado español Baltazar Garzón fue sujeto a medidas disciplinarias y una investigación criminal por intentar desafiar la ley de amnistía abriendo causas nacionales. El caso en Argentina es llevado por la magistrada María Servini de Cubría, la misma que investigó en Argentina el caso por asesinato de Carlos Prats y Sofía Cuthbert.

En mayo 2012, el director de Amnistía Internacional sección España viajó a Buenos Aires para entregar a la jueza antecedentes respaldando la imposibilidad de la consecución de justicia en las cortes españolas. Desmiente a la vez la aseveración de 2011 de la fiscalía española, de que sí era posible realizar las investigaciones pertinentes a nivel doméstico, precisando por ejemplo que la mayoría de las 47 jurisdicciones locales españolas que recibieron causas desde 2008 las han archivado sin diligencia alguna. Ello porque los jueces locales no estarían respetando los principios de inamnistabilidad e imprescriptibilidad respecto a crímenes de guerra o de lesa humanidad que sus pares en América Latina han empezado desde hace tiempo a reconocer.

GUATEMALA

'Diario Militar' examinado por la Corte Interamericana de DDHH

A fines de abril la Corte Interamericana celebró su 45 sesión extraordinaria en Guayaquil, Ecuador. Entre los temas tratados fue el 'Diario Militar', una especie de libro de actas castrense que incluye detalles en código del trato y ejecución de casi 200 víctimas de desaparición cometida en los 1980. El libro fue extraído de archivos militares en 1999, días antes de que la comisión de la verdad ('Comisión de Esclarecimiento Histórico', CEH) confirmó que el actuar militar en territorio indígena constituía un intento de genocidio contra el pueblo maya.

Ex dictador Ríos Montt por fin comparece ante un tribunal nacional

El 26 de enero el ex general Efraín Ríos Montt fue citado por la jueza Carol Patricia Flores, acusado de violaciones de ddhh, incluyendo en masacres cometidas mientras era mandatario de facto entre 1982 y 1983. El hecho histórico, presenciado por una gran concentración de familiares y sobrevivientes, fue un paso más en una larga trayectoria de perseverancia e insistencia por el Centro de Acción Legal en DDHH, CALDH. La ONG de ddhh guatemalteca ha impulsado desde 2001 acciones legales contra los responsables de genocidio y otras atrocidades cometidas en el estado centroamericano durante los 1970 y 1980. La nula o lenta respuesta de parte de las autoridades nacionales habían producido incluso esfuerzos de iniciar persecución penal en terceros países: existe una causa activa en los tribunales españoles, con la activa participación de testigos y organizaciones guatemaltecos. La historia de la causa es relatada por la destacada película documental 'Granito', trabajo del mismo equipo cinematográfico, Pamela Yates y Paco de Onís, que produjo en los 1980 la historia de la premio Nobel Rigoberta Menchú, el premiado documental 'Cuando las Montañas Tiemblan'.

Causas llevadas en terceros países suelen contar entre sus objetivos la activación de la justicia nacional, y en Guatemala se ven por fin señales mínimas de cambio, debido en parte al nombramiento como fiscal general de la destacada profesional Claudia Paz y Paz, conocida defensora de los ddhh quien también ha iniciado acción vigorosa contra el flagelo del crimen organizado en Guatemala. Pruebas escritas, descubiertas en el recuperado archivo de la disuelta policía nacional, y/o generadas por el caso paralelo en España, también han ayudado a agilizar la investigación de responsabilidades de mando que ha permitido llegar al ex dictador, y hasta recién presidente del senado, en persona. Se prevé que Ríos Montt, de 85 años, se valdrá de su relativamente avanzada edad para argumentar que no puede enfrentar un juicio: pero es un argumento débil ya que ejerció hasta enero 2012 como senador e incluso barajó la posibilidad de competir en las últimas elecciones presidenciales. Éstas retornaron a Otto Pérez Molina, otro ex militar, al mando de la nación. No obstante de ser también sospechoso de involucramiento en actos de represión. Pérez Molina ha apoyado públicamente a la fiscal debido a sus éxitos contra el crimen organizado que él prometió combatir. También ha señalado que Guatemala ratificará al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Si bien es posible que estas acciones deban mucho al deseo de mantener una imagen internacional positiva, y de convencer sobre la sinceridad con la cual el actual gobierno prosigue la lucha contra el narcotráfico, podrá de todas maneras servir para ampliar el espacio para acciones de accountability en los tribunales nacionales.

PERÚ

A fines de marzo la sala penal de la Corte Suprema peruana rechazó una petición de extradición formulada por tribunales argentinos en contra del ex presidente peruano Francisco Morales Bermúdez (1975-80). La petición esta relacionada con la 'rendición' a Argentina de 13 ciudadanos peruanos, opositores al régimen autoritario de Morales Bermúdez, quienes fueron detenidos por autoridades peruanas y luego trasladadas a Argentina en 1978. En su dictamen los jueces peruanos discreparon entre ellos sobre la prescriptibilidad y carácter ordinario o no de los crímenes acusados, pero coincidían en que el delito de secuestro que formó parte de la petición pudiera ser investigada a nivel domestico.

URUGUAY

Petición a Argentina por investigación de Plan Cóndor

A mediados de mayo sobrevivientes, dirigentes sindicales y políticos uruguayos impulsaron una petición desde Uruguay al juez argentino Norberto Oyarbide, pidiendo que investigue a 40 policías argentinos por crímenes cometidos contra victimas uruguayas en el marco del Plan Cóndor. La iniciativa esta relacionada con la causa que el magistrado investiga por ese mismo episodio, particularmente la comisión en territorio argentino de crímenes contra victimas de otras nacionalidades –entre ellos, chilenas y uruguayas – quienes habían sido detenidas en Argentina o bien 'desaparecidas' y trasladadas en forma clandestina desde sus países de origen a centros clandestinos en Argentina.

Nuevo hallazgo de restos humanos en recinto militar 'Batallón 14'

El 16 de marzo de 2012 se encontraron restos óseos en terrenos pertenecientes al Batallón de Infantería N° 14 de la localidad de Toledo, en lo que ya constituye el cuarto hallazgo de restos de desaparecidos en Uruguay. Los restos son de Ricardo Alfonso Blanco Valiente, de 40 años a la fecha de su desaparición en la capital Montevideo el 15 de enero de 1978. Casado y padre de dos hijos, el Sr Blanco Valiente era propietario de un almacén en Montevideo y al momento de su detención militaba en el Partido Comunista Revolucionario del Uruguay. Sus restos fueron descubiertos a unos metros del lugar donde en octubre 2011, había aparecido el cuerpo del maestro Julio Castro, quien tenía 68 años de edad en el momento de su desaparición y posterior ejecución.

Acto del reconocimiento en cumplimiento de sentencia de la Corte Interamericana

El 21 de marzo de 2012 el Estado uruguayo realizó un acto de reconocimiento por la desaparición de María Claudia García, nuera del poeta argentino Juan Gelman. El acto tuvo dos capítulos. Por la mañana se descubrió una placa en la sede del ex centro clandestino Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN). La placa, en memoria de todas las victimas que pasaron por ese centro, marca el lugar en que la joven María Claudia – embarazada de ocho meses - estuvo detenida en Montevideo después de su secuestro en Buenos Aires en 1976. Por la tarde, el Presidente José Mujica dio un discurso ante una sesión general del parlamento reconociendo la responsabilidad del Estado en la desaparición de María Claudia, y el secuestro y posterior adopción clandestina, de su hija Macarena, todo en el marco del Plan



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



Cóndor. Al acto concurrieron autoridades de los tres poderes del Estado, los mandos militares, ex Presidentes y los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Juan y Macarena Gelman también estuvieron presentes para recibir la petición de perdón realizada por el actual jefe de Estado.

Cuestionamientos a jueza que condenó a ex jefe de Estado por crímenes de lesa humanidad

La jueza Mariana Mota, Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno en Montevideo, fue cuestionada por medios de prensa y el mismo Presidente Mujica por supuestas 'opiniones políticas' emitidas durante una entrevista realizada por el periódico argentino Pagina 12, el día 19 de marzo. La ministra, quien sentenció en febrero de 2010 al ex dictador uruguayo Juan María Bordaberry a 30 años de prisión, ha sido desde aquel entonces blanco frecuente de ataques por parte de la prensa. La jueza entregó un informe sobre la entrevista a la Suprema Corte de Justicia, que hasta ahora no se ha expedido sobre el tema.

Documentos localizados en ex sede del Ministerio de Defensa

El 3 de mayo 2012 un grupo de obreros encontró un escondite de dos metros cúbicos llenos de documentación, mientras realizaban reparaciones rutinarias a un ascensor, ubicado en el actual Museo de Arte Precolombino de Montevideo. El edificio antes albergaba el Ministerio de Defensa. El historiador Álvaro Rico, decano de la Facultad de Humanidades y director del equipo de investigación de la Secretaria de Seguimiento de la Comisión para la Paz, remarcó el aparente significado del hallazgo, cuyo contenido parece incluir fichas de personal militar y esta siendo analizado.

Designan miembros de la Institución Nacional de Derechos Humanos

El 8 de mayo de 2012, la Asamblea General del Poder Legislativo designó los cinco miembros que integrarán la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH). La designación de los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH fue precedida por mucho debate. Finalmente fueron nombrados Juan Raúl Ferreira (periodista e hijo del ex líder político y víctima de represión Wilson Ferreira Aldunate); Ariela Peralta (Subdirectora Ejecutiva y Directora del Programa para la Región Andina, Norteamérica y el Caribe del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL); Juan Faroppa, (ex subsecretario del Ministerio del Interior); Mariana González Guyer, abogada); y Mirtha Guianze, connotada fiscal en muchas causas de violaciones de derechos humanos de la época de la dictadura.

Víctima argentina denuncia rol uruguayo en 'rendiciones' de Plan Cóndor

Después de más de 34 años de su detención en Uruguay, posterior rendición y tortura en Buenos Aires, la sobreviviente argentina Rosario Quiroga volvió a Montevideo para radicar una denuncia penal. Es la primera denuncia realizada por un extranjero por la responsabilidad del Estado uruguayo en el Plan Cóndor. La Sra. Quiroga llegó a Uruguay con sus hijas en 1977, huyendo de la dictadura argentina. Pero fue secuestrada en Montevideo, devuelta clandestinamente a Buenos Aires, y detenida durante dos años en el centro clandestino ESMA. Su denuncia penal fue presentada el 30 de abril de 2012 con el respaldo del sindicato PIT-CNT.



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



Fuentes del boletín para este mes:

El Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Chile; fuentes judiciales; CELS Argentina; boletines de FASIC Chile www.fasic.cl ; reportes de prensa compilados por María Florencia González del equipo Observatorio; panelistas y organizadores del seminario internacional 'Las Posibilidades y Limitaciones de la Justicia Transicional', Universidad Católica de Porto Alegre con el Ministerio de Justicia de Brasil, 11-14 abril 2012; Francesca Lessa, investigadora uruguaya asociada al Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford y co-editora del libro 'Amnesty in the Age of Accountability' (Cambridge University Press, 2012); abogada y jurista Naomi Roht-Arriaza.

Para suministrar información para este boletín:

Organizaciones que tengan informaciones o avisos relevantes para una próxima edición de este boletín están invitadas a enviarlos a los mails abajo descritos. Favor de incluir datos de contacto y/o de acreditación.

Para mayores informaciones sobre el proyecto Observatorio

Consultas sobre el sitio web, buscador y datos de causas y agentes

Investigador Rodrigo Hernández

correo: observatorioddh@mail.udp.cl F. +56 2 676.8443

Consultas sobre talleres, red regional y el proyecto en general

Coordinadora administrativa Florencia González, correo: observatorioddh@mail.udp.cl

Directora del proyecto Dra Cath Collins, correo cath.collins@udp.cl

Datos completos de contacto para el Observatorio

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, ICSO

Universidad Diego Portales <http://www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos>

Ejército 333 – Santiago – Chile F. +56 2 676.8443 o 676.2877

correos: observatorioddh@mail.udp.cl o cath.collins@udp.cl